



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022

CIUDAD INKA VIVIENTE

El Pueblo lo Hizo...!



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 256 – 2022 – MDO – A – SG.

Ollantaytambo, 16 de setiembre del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO.**

VISTO:

El Informe N° 039 – 2022 – MDO/GM, de fecha 16 de setiembre 2022, del Ing. Armando, Mujica Aguilar, Gerente Municipal, quien solicita cambio de responsables de firmas CUT, en mérito al Informe N° 052 – 2022 – MDO/GM – OAF/UT/LTP, de fecha 16 de setiembre 2022, emitido por la CPC. Lidia, Torres Papel, Jefa de la unidad de Tesorería, quien solicita Designación mediante Acto Resolutivo a los Titulares y Suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias, en referencia de la Resolución Directoral N° 031 – 2017 – EF/53.02 y Resolución Directoral N° 058 – 2018 – EF/52.03, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa, estando facultada para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Peruano y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración y administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, el Señor Ing. Armando, Mujica Aguilar, es quien se desempeña en el cargo de Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, y la CPC. Lidia, Torres Papel, desempeña el cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería, quienes serán los Titulares de las referidas Cuentas Bancarias;

Que, estando al Informe N° 039 – 2022 – MDO/GM, de fecha 16 de setiembre 2022, del Ing. Armando, Mujica Aguilar, Gerente Municipal, quien solicita cambio de responsables de firmas CUT, en mérito al Informe N° 052 – 2022 – MDO/GM – OAF/UT/LTP, de fecha 16 de setiembre 2022, emitido por la CPC. Lidia, Torres Papel, Jefa de la unidad de Tesorería, quien solicita Designación mediante Acto Resolutivo a los Titulares y Suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias, en referencia de la Resolución Directoral N° 031 – 2017 – EF/53.02 y Resolución Directoral N° 058 – 2018 – EF/52.03;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE

El Pueblo lo Hizo...!



que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público:

Por tanto, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, en mérito al Informe N° 052 – 2022 – MDO/GM – OAF/UT/LTP, de fecha 16 de setiembre 2022, remitido por la CPC. Lidia, Torres Papel, Jefa de la unidad de Tesorería, quien solicita autorización para cambio de Titulares para manejo de Cuentas corrientes, siendo el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, vigente a partir de la presente fecha como sigue:



ITEM	NOMBRE	ESTATUS	CARGO	DNI N°
1	CPC. LIDIA, TORRES PAPEL.	TITULAR	Jefe de la Unidad de Tesorería.	47836705
2	Ing. ARMANDO, MUJICA AGUILAR.	TITULAR	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	23853207
3	LIBERATA, BENAVENTE SOLIS.	SUPLENTE	Jefe de Registro Civil.	25316900
4	PERCY ALBERTH, HINOJOSA CAHUANA.	SUPLENTE	Jefe de la Unidad Formuladora.	46992545

RESPONSABLES PARA EL ABONO EN EL SATM.

ITEM	NOMBRE	ESTATUS	CARGO	DNI N°
1	CPC. LIDIA, TORRES PAPEL.	TITULAR	Jefe de la Unidad de Tesorería.	47836705
2	Ing. ARMANDO, MUJICA AGUILAR.	TITULAR	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	23853207

Artículo Segundo: ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás Areas administrativas que tengan injerencia, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución y disponer que, mediante la oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

Artículo Cuarto: DEJAR, sin efecto a partir de la fecha las Resoluciones y/o cualquier acto administrativo o de administración interna que contravenga al presente acto resolutivo.

Artículo Quinto: NOTIFICAR, la presente resolución a los designados, para que tomen conocimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional y administrativa a que hubiera en cumplimiento de sus funciones encomendadas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

CAPITAL MUNDIAL DE LA MÚSICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
CIUDAD INKA VIVIENTE
2019-2022
JOSE RIBES GERONDEL
ALCALDE